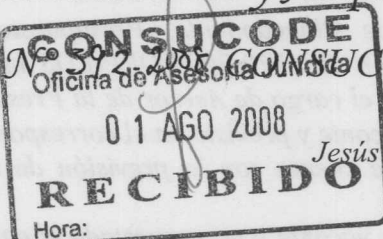
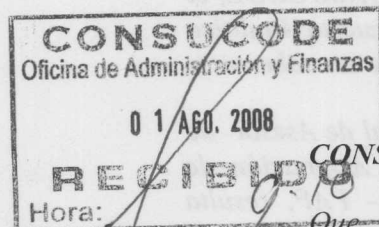


Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N.º 372-2008-CONSUCODE/PRE



Jesús María,

31 JUL 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N.º 083-2004-PCM;

Que, mediante Resolución N. 386-2008-CONSUCODE/PRE de fecha 30 de julio de 2008, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para el año 2008;

Que, mediante Resolución N.º 389-2008-CONSUCODE/PRE de fecha 31 de julio de 2008 se modificó el clasificador de cargos del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Resolución N.º 168-2007- CONSUCODE/PRE, en el cual se considera como Cargo de Confianza entre otros a los Asesores de la Presidencia;

Que, el numeral 6) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 054-2007-EF, establece que la Presidencia tiene la función de designar, cesar o remover a los Cargos de Confianza y a los Directivos Superiores;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, el literal b) del artículo 7º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 –Ley N.º 29142, establece la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo la designación en cargos de confianza, conforme a los documentos de gestión de la entidad y a la normativa vigente;



Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, mediante Certificación Presupuestaria N.º 370-2008-OPP-LDS ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de Asesor de la Presidencia del CONSUCODE, el mismo que se encuentra vacante y previsto en el correspondiente Presupuesto Analítico de Personal vigente y, que cuenta con la previsión de recursos para su cobertura;

Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo estructural de Asesor de la Presidencia de CONSUCODE, plaza N.º 005 del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y N.º 004 del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, resulta necesario designar a la persona que ocupe el referido cargo, a fin de asegurar el normal funcionamiento de las labores propias de la Presidencia;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 6) y 23) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2007-EF;

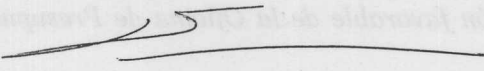
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Contratar a plazo indeterminado a partir del 01 de agosto de 2008, a la señora Rosa Elena Chanduví Sono, en el cargo estructural de Asesor de la Presidencia, plaza N.º 005 del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y N.º 004 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Artículo Segundo.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto Institucional del CONSUCODE para el año 2008.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Unidad de Recursos Humanos la acción de personal dispuesta en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYO M.
Presidente

